



EL PRACTICANTE TOLEDANO

REVISTA PROFESIONAL, CIENTÍFICA
Y LITERARIA
SE REPARTE GRATIS

ÓRGANO OFICIAL DEL COLEGIO PROVINCIAL

DIRECTOR:

FERNANDO GONZÁLEZ

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración, Hombre de Palo, 17, pral.

No se devuelven los originales remitidos para su publicación, respondiendo de los mismos sus autores.

ADMINISTRADOR:

FÉLIX PÉREZ FERRER

Insistimos en anteriores manifestaciones.

Por esta fecha siempre hemos recordado la necesidad de que a los alumnos de nuestra Carrera se les exigiera con rigurosidad en los exámenes de ingreso, los conocimientos necesarios que abarca la primera enseñanza. En ocasiones fundamentábamos tal necesidad, apreciando la diferencia del alumno del Magisterio, que queda bajo la guía del profesorado examinador, a la del alumno de nuestra carrera, que pasa con los conocimientos de esta enseñanza a estudios universitarios. Interesábamos también de los dignos directores de Hospitales y Clínicas oficiales, el exacto cumplimiento de la ley, denegando los certificados de prácticas reglamentarias a aquellos alumnos que no las hubiesen rigurosamente ejercitado; igualmente aconsejábamos a los Colegios la necesidad de hacer acto de presencia tanto en los exámenes de ingreso como en los de facultad.

Nuestro modo de pensar no es por crear dificultades a nuestros futuros compañeros, sino por el contrario, por desearles mayores conocimientos profesionales y culturales, pues cansados estamos de oír que el Practicante no tiene la cultura y conocimiento que precisa el ejercicio de su ministerio, llegando en ocasiones nuestros detractores a hacer públicas, en campañas periodísticas, nuestra ineptitud, desprestigiándonos las más de las veces con hechos inexactos.

Cierto, ciertísimo que con el plan hasta hoy de estudios, así como la forma de efectuarse en la mayor parte de los Hospitales las prácticas reglamentarias, el Practicante, al comienzo de su Carrera, tiene que encontrar dificultades grandes, que si la prudencia no le acompaña, puede caer en el ridículo y, lo que es peor, incurrir en grave responsabilidad moral y material.

Reconociéndolo así la clase en todas las Asambleas celebradas y en cuantas ocasiones se han podido manifestar los directores de la misma, han hecho público el deseo de ésta, solicitando un nuevo plan de estudios que capacite por sus conocimientos al Practicante a desempeñar dignamente su cometido en bien de la salud pública.

El primer paso para la consecución de nuestros deseos, es la reciente y acertada disposición del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, exigiendo el título de Bachiller elemental para poder cursar los estudios de nuestra Carrera.

Próximo a ponerse en vigor tan plausible y justa disposición, debemos intensificar nuestra actuación en la forma que anteriormente señalamos, al fin de evitar, que por ser el próximo curso el que ha de implantarse el nuevo plan de estudios, halla algo de benevolencia por los que tienen el ineludible deber de cumplir con lo preceptuado en la actualidad.